

Viernes, 28 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de Convocatoria XXVII Premio de Artes Plásticas "Sala el Brocense".**

**BDNS (Identif): 771121.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771121>

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La institución convocante pretende promover e incentivar la creación plástica a través de la convocatoria de este Premio, dentro de los objetivos de su Área de Cultura, comprometida con la promoción y difusión de la actividad cultural.

#### 2. DESTINATARIOS/AS.

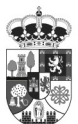
Esta convocatoria está dirigida a artistas de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años, siempre que estén al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y la Diputación de Cáceres.

#### 3. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Podrán presentarse hasta dos obras a concurso, las cuales no podrán haber sido premiadas con anterioridad en otros concursos. Los/as participantes tendrán plena libertad temática, siendo admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas, con las limitaciones establecidas en la base cuarta.

Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales.

Deberán ser subidas de forma digital utilizando una fotografía en formato JPG con un peso máximo de 3MB por imagen, o un video en formato MP4 con un tamaño máximo 25MB.



Viernes, 28 de junio de 2024

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de participación en el XXVII Premio de Artes Plásticas "Sala El Brocense" comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP, y finaliza el 11 Octubre de 2024. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

#### 5. SELECCIÓN DE LA OBRAS.

Del conjunto de obras presentadas, un Jurado designado al efecto, formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas, llevará a cabo una selección de aquellas, que serán las que opten al Premio y que formarán parte de la exposición que se llevará a cabo con motivo del mismo en la Sala el Brocense, en cuya inauguración el Jurado dará a conocer las obras ganadoras.

#### 6. PREMIOS.

El premio cuenta con una dotación total de 15.000,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3340.48701 (Certámenes y premios) del ejercicio económico de 2024.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un Primer Premio de 6.000 €.
- Un Segundo Premio de 4.000 €.
- Dos Terceros Premios de 2.500 €.

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los/as premiados/as todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres y a formar parte de su Colección.

#### 7. ENVÍO Y RETIRADA DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.

Los/as artistas seleccionados/as deberán remitir la obra original a la siguiente dirección: Sala de Arte El Brocense. C/ San Antón, 17. 10003 CÁCERES (Horario: de lunes a sábado, de 11'00 a 14'00 y de 18'00 a 21'00 horas). El plazo de envío de las obras se comunicará a los/as artistas en el momento en el que se les notifique la selección de su obra. En ningún caso se



Viernes, 28 de junio de 2024

mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas. Las obras no adquiridas deberán ser retiradas, en un plazo máximo de 30 días a partir del día de la clausura de la exposición. Cumplido este plazo, la Diputación de Cáceres no se hará responsable de las obras bajo ningún concepto y, de las no retiradas podrá disponer libremente en la forma que considere oportuna.

Cáceres, 12 de junio de 2024

María Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA.

